



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

El próximo 26 de junio del corriente año, el Centro de Adicciones CISC "La Parada", celebrará su 2º aniversario coincidiendo con el Día Internacional de la Lucha contra el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas. El lugar del encuentro será el Centro Cultural 2 de Viedma, ubicado en calle Mitre 849.

En el Centro de Intervención Socio Comunitario en Adicciones -CISC- se realiza el abordaje desde la perspectiva de Reducción del Daño, en la cual se plantean terapias que pueden darse en términos de abstención o no.

Para un trabajo positivo desde esta perspectiva es preciso entender la complejidad y actores que se desempeñan en el contexto cultural en el que se piensa intervenir.

Uno de los aspectos fundamentales es lograr la participación de los usuarios y que ellos mismos se conviertan en actores de prevención.

Esta perspectiva distingue diferencias en el consumo de drogas, las cuales están dadas por el uso, abuso y adicción.

Consumo: Desde el marco de Reducción del Daño, el consumo no es necesariamente perjudicial.

Uso: Tratándose de adultos responsables, puede no traer problemas sanitarios ni sociales.

Abuso: Se evidencia algún malestar personal o grupal, el significado del abuso debe encontrarse en su articulación con el entramado social y de significados en que se desarrolla. El uso puede resultar un momento de relación del individuo con la sustancia, volviendo después a restablecerse el consumo normalizado, o directamente desaparecer, o pueden derivar en una adicción.

Adicción: Desde esta visión se observa como un conjunto de procesos en los que interactúan un sujeto, una sustancia o más y su contexto sociocultural de un modo complejo.

Estos procesos están atravesados por la compulsión del adicto, a la conducta repetitiva, que busca en el consumo del psicoactivo, obtener la satisfacción que no encuentra de manera espontánea en la cotidianidad.



## *Legislatura de la Provincia de Río Negro*

Al entenderse desde esta perspectiva que el consumo puede derivar en una situación social compleja, requiere de soluciones que comprometan a la sociedad en su conjunto, generando principalmente actividades preventivas.

Esta es una de las razones que fundamentan la necesidad del trabajo comunitario, articulando con instituciones del Estado, ONGs y privados.

### Objetivos Generales

- Inclusión social.
- Facilitar herramientas para el desarrollo de las potencialidades de cada sujeto.
- Cambiar las representaciones sociales, marginalización y estigmatización, generadas por mecanismos de exclusión social.
- Desarrollo de actividades preventivo-comunitarias.

Las terapias llevadas adelante se componen de dos columnas fundamentales, el trabajo comunitario y el trabajo asistencial, este último tiende a realizar un seguimiento más particular de los usuarios en caso de ser necesario. Dentro de la institución funcionan, los grupos testimoniales, grupos de familiares, talleres y actividades recreativas y deportivas.

### Prevención

Este eje está centrado en la articulación con las redes barriales desde las cuales se prioriza el trabajo preventivo promocional en conjunto con otras instituciones, generando actividades orientadas a concientizar a la sociedad sobre esta y otras problemáticas sociales para pensar comunitariamente soluciones que nos permitan un abordaje integral al tema del consumo de sustancias psicoactivas, este abordaje deberá llevarse a cabo desde todas las aristas posibles, sin recortes y fragmentaciones antojadizas estigmatizantes y excluyentes.

“Es muy triste ver a los chicos atrapados por una bolsa de pegamento y a los grandes sufriendo paranoia por el consumo de cocaína. El camino es arduo, se esta un poco mejor y se recae, pero se puede, te lo aseguro, se atraviesan momentos muy difíciles donde el sostén de la familia es fundamental. Hay que reinventarse pero si vos tenés la suerte de nunca haber estado en este flagelo recordá siempre una frase de una vieja campaña antidrogas “Si te



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

ofrecen drogas solo di que no" (relato de un usuario de la  
institución).

Por ello:

**Autor:** Pedro Oscar Pesatti.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
D E C L A R A**

**Artículo 1°.-** De interés comunitario, terapéutico y preventivo las actividades que desarrollará el Centro de Intervención Socio Comunitario en Adicciones -CISC- el día 26 de junio del corriente año en el Centro Cultural 2 de la ciudad de Viedma, con motivo de celebrar su 2° año de actividades.

**Artículo 2°.-** De forma.